



# Plan de desarrollo profesional docente 2022-2024

## I. FUNDAMENTACIÓN

Ley 20.903 crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente entrega lineamientos para resguardar el acceso de los docentes a la “nueva carrera docente” estableciendo ciertas herramientas y obligaciones a los establecimientos educacionales para resguardar la permanente capacitación y actualización de sus docentes, así como la mejora de sus tiempos de trabajo y remuneración.

El Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido nuestro país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

*“Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones; comprendiendo la misión decisiva que cumple esta profesión en la sociedad, en la calidad de vida y en la realización personal y social de los chilenos.*

*Su implementación –que se llevará adelante entre los años 2016 y 2026- significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional y permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintas etapas de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.*

MINEDUC, 2017

### 1.1 PRINCIPIOS QUE PROMUEVE EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

- **Profesionalidad docente:** *el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.*
- **Autonomía profesional:** *el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo a las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.*



## Plan de desarrollo profesional docente 2022-2024

- **Responsabilidad y ética profesional:** el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.
- **Desarrollo continuo:** el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo al contexto escolar en que se desempeñan.
- **Innovación, investigación y reflexión pedagógica:** el sistema fomentará la creatividad y las capacidades de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.
- **Colaboración:** se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- **Equidad:** el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.
- **Participación:** el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.
- **Compromiso con la comunidad:** el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.



# Plan de desarrollo profesional docente 2022-2024

- **Apoyo a la labor docente:** *el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.*

MINEDUC, 2016

## Respecto del Plan de Desarrollo Profesional Docente, la ley indica:

El Plan de Desarrollo Profesional Docente será diseñado por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados.

Los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local.

Los planes de formación para el desarrollo profesional deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.



# Plan de desarrollo profesional docente 2022-2024

## Plan de acción año 2022

Fomentar en el Colegio el desarrollo de capacidades docentes en el marco de los nuevos estándares del Marco para la Buena Enseñanza.

El Marco para la Buena Enseñanza (MBE), elaborado en 2004, busca responder a los nuevos desafíos que la sociedad actual, a nivel general, y los/as estudiantes, en particular, le plantean a la docencia. Para esto, el MBE adhiere a una pedagogía que mira las habilidades del siglo XXI y que promueve un desarrollo educativo que equilibra una cognición profunda con el desarrollo personal y social de los estudiantes, en entornos de aprendizaje más participativos, atentos al desarrollo emocional y enriquecidos con herramientas de la sociedad digital.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Detectar las necesidades de desarrollo profesional y perfeccionamiento docente.
2. Ejecutar un plan de perfeccionamiento docente, concordante con las necesidades detectadas y las exigencias del currículum nacional.
3. Implementar espacios de reflexión pedagógica que permitan el acompañamiento de los docentes.

### PLAN DE TRABAJO 2022

ACTIVIDAD: APRENDIZAJE PROFESIONAL CONTINUO			
DESCRIPCIÓN		OBJETIVO	
Se realizarán capacitaciones de forma anual a docentes y asistentes de la educación según debilidades a fortalecer.		Actualizar y profundizar en los conocimientos disciplinares y didácticos, del currículum vigente, y del uso de las herramientas digitales, para apoyar el aprendizaje y desarrollo integral de sus estudiantes.	
DIRIGIDO A	RESPONSABLE	PLAZO	VERIFICACIÓN
Docentes y asistentes de la educación de enseñanza básica y Prebásica.	Sostenedor	Diciembre 2022	Contratación ATE. Cursos Programación y asistencia a espacios de autocapacitación.



# Plan de desarrollo profesional docente 2022-2024

ACTIVIDAD: Intercambio de prácticas pedagógicas			
DESCRIPCIÓN		OBJETIVO	
Los docentes exponen en consejo de profesores alguna practica exitosa, generando reflexión sobre el impacto de su enseñanza en el aprendizaje de sus estudiantes.		Fortalecer un modelo colaborativo pedagógico a nivel institucional, a través de la participación y exposición de clases efectivas.	
DIRIGIDO A	RESPONSABLE	PLAZO	VERIFICACIÓN
Docentes de enseñanza básica y Pre básica.	UTP. CORDINADORA DE E. PARVULARIA	Diciembre 2022	Actas asistencia a reuniones técnicas. Ppt

ACTIVIDAD: Acompañamiento y Retroalimentación al aula			
DESCRIPCIÓN		OBJETIVO	
Elaboración de una pauta de observación de clases y retroalimentación técnica por parte del Equipo Directivo, Coordinador PIE y Equipos de aula. En conjunto establecen los criterios a observar tales como: coordinación y roles de cada participante; coherencia entre lo planificado y lo ejecutado; participación de los estudiantes que presentan NEE, considerando el “El estándar del MBE”		Sistematizar la práctica de acompañamiento al Aula y retroalimentación docente, que fortalezcan el logro de los objetivos de aprendizaje.	
DIRIGIDO A	RESPONSABLE	PLAZO	VERIFICACIÓN
Docentes	UTP / DIRECTOR / PIE	Diciembre 2022	Pautas de acompañamiento Retroalimentación Acuerdos para la mejora.



## Plan de desarrollo profesional docente 2022-2024

ACTIVIDAD: Incentivo al rol del profesor jefe			
DESCRIPCIÓN		OBJETIVO	
Se asignará un reconocimiento al rol de Profesor jefe, considerando la evaluación anual del perfil de cargo, que apunten al logro de las metas institucionales.		Incentivar y reconocer la labor del Profesor jefe y su importancia en el Proyecto Educativo Institucional.	
DIRIGIDO A	RESPONSABLE	PLAZO	VERIFICACIÓN
Docentes profesores jefes	EQUIPO DIRECTIVO	Diciembre 2022	Reconocimiento Boleta. Factura. Otro.

ACTIVIDAD: Cronograma mensual de actividades			
DESCRIPCIÓN		OBJETIVO	
Generar calendario de actividades mensual, para informar y planificar actividades técnicas a realizar en conjunto a los docentes fortaleciendo las redes de apoyo y trabajo colaborativo.		Sistematizar los espacios de reflexión pedagógica a través de un Calendario de actividades que fije una ruta anual de logros institucionales.	
DIRIGIDO A	RESPONSABLE	PLAZO	VERIFICACIÓN
Docentes	UTP. DIRECCION	Diciembre 2022	Cronograma mensual de actividades